



Municipalidad de
Yerba Buena
Escumán

YERBA BUENA, **26 AGO 2020**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 425

VISTO: Los Exptes. N° 2.865-M17(I)-S-20, 3.305-M17(I)-S-20 y N° 3.778-M17(I)-S-20, mediante los cuales la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, tramita el pago de Facturas emitidas por la Firma "Nieva Manuel Alberto"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. las referidas Facturas, emitidas por el alquiler del camión Ford 1119, Dominio AD 291 IR y Planillas de Control de Entrada y Salida de dicho vehículo correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020, respectivamente, conformadas por Personal Municipal; y con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de dicho camión, en cada Expte. el citado Funcionario expresa: "... la contratación directa procede a raíz de la necesidad y urgencia de contar con una unidad adecuada para realizar las tareas de reciclables y retiro de residuos para la separación en origen, tarea que por tratarse de un servicio especial resulta imprescindible y no permite demora, ya que la misma implica asegurar la higiene y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los vecinos del Municipio. Es importante destacar que el camión FORD, Dominio AD 291 IR, modelo CARGO, tipo: CAMION/TRACTOR, perteneciente al Sr. Nieva Manuel Alberto, cuenta con las características y estado óptimo para la realización de dicha labor. Debe, además, prestarse especial atención a que el parque automotor del municipio no cuenta con unidades con dichas particularidades para atender las necesidades esgrimidas en el párrafo anterior. Por lo antes expuesto, solicito a usted se dé curso favorable al pago de servicios brindados por cuanto los mismos obedecen a razones de NECESIDAD y URGENCIA INNEGABLES, debidamente fundamentadas más arriba...";

Que la Secretaría de Hacienda agrega en autos sendas Notas de Créditos, correspondientes a Facturas cuyo trámite de pago nos ocupa;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dirección de Medio Ambiente, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área y, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos, emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente Acto Administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios, encuadrando el caso en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03, modificado por Ordenanza N° 2.181/18;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

5^{ta} - **Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO: Nº 425

26 AGO 2020

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con el vehículo Dominio: AD 291 IR, Marca: FORD 1119, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020, por la Firma "Nieva Manuel Alberto", CUIT N° 20-131558415, con domicilio en calle Batalla de Salta N° 1372 - Cevil Redondo - Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha firma por aplicación de lo dispuesto por el Art. 7° inc. 1 de la Ord. N° 1299 y su modificatoria N° 2181, y autorizase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Exptes. N°	Periodo	Facturas C N° - (Fecha de emisión)	Importes
2.865-M17(I)-S-20	Marzo/20	00002-00000044 \$ 61.000.- (09/04/20)	\$ 60.950.-
		- Nota de Crédito \$ 50.- 00002-00000007 (25/06/20)	
3.305-M17(I)-S-20	Abril/20	00002-00000047 (04/05/20)	\$ 61.000.-
3.778-M17(I)-S-20	Mayo/20	00002-00000049 \$ 61.000.- (05/06/20)	\$ 60.950.-
		- Nota de Crédito \$ 50.- 00002-00000008 (25/06/20)	

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
dir. Sec. Hacienda